

QUILLOTA, 20 de Enero de 2021

EXENTO N°:453/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM 657 / VISTOS

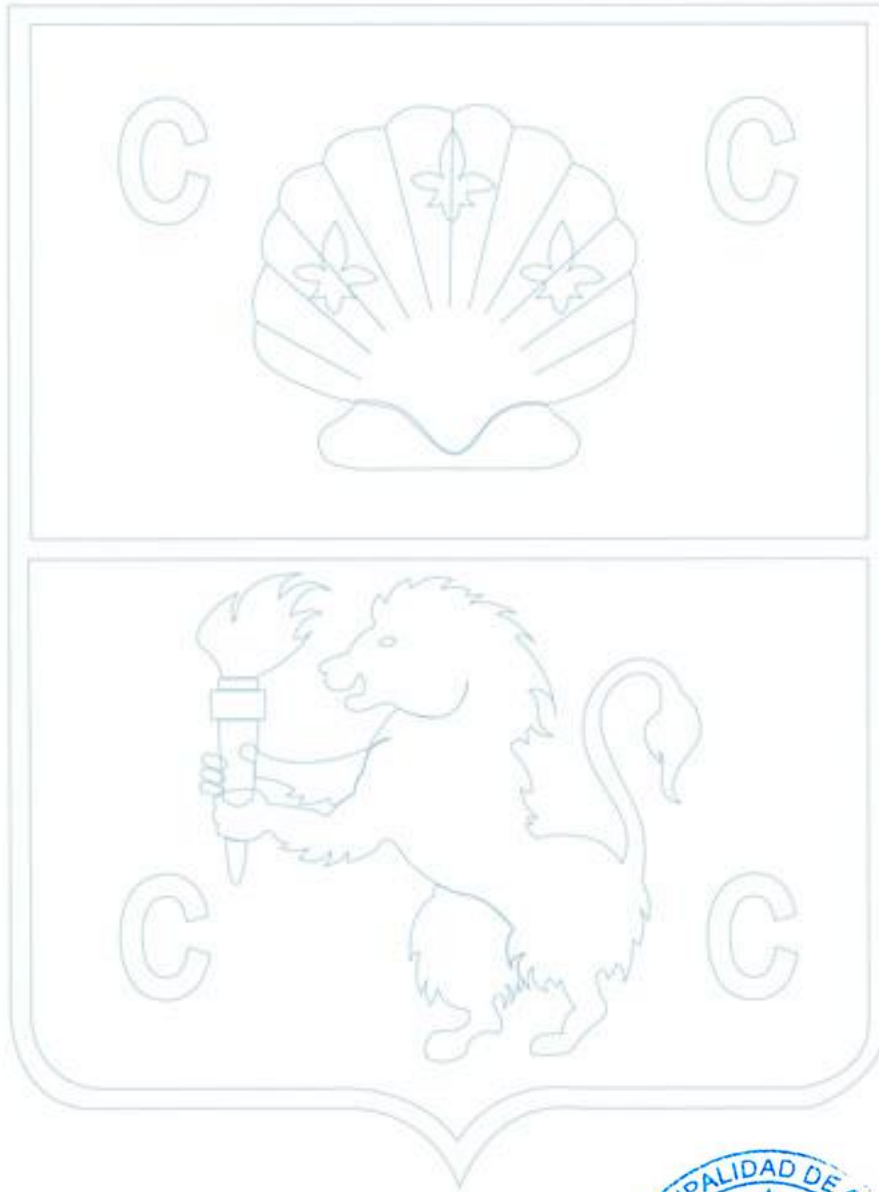
- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD N° 954 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 al profesor **Nelson Arancibia Arancibia**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4807 de fecha 27.05.2020 Exento N° 2752 que regulariza designación del profesor **Nelson Arancibia Arancibia** con 44 horas cronológicas semanales, fondo Subvención Regular entre el 01.03.2020 al 28.02.2021 en el **Centro Educación Integrada Adultos**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N° 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

<p>PRIMERO</p> <p>NOMBRE</p> <p>RUT</p> <p>FUNCIÓN</p> <p>NRO. DE HORAS</p> <p>ESTABLECIMIENTO</p> <p>A CONTAR DE</p> <p>MOTIVO</p>	<p>ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA</p> <p>CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:</p> <p>NELSON DOMINGO ARANCIBIA ARANCIBIA</p> <p>10.842.129-0</p> <p>DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL</p> <p>44 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR</p> <p>CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS</p> <p>01.03.2021</p> <p>LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2021 ENTREGADA EN PADEM SÓLO CONTEMPLA A LOS DOCENTES CON TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA DEMANDA DE MATRICULA.</p>
---	--

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA